

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2027

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Santalla Torrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mediante CITE: D.M.T.E.P.S Of. -334/2014, de 26 de mayo de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 05 al 13 de junio de 2014, a la ciudad de Ginebra ? Confederación Suiza, a objeto de participar de la ?103ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (mayo ? junio 2014)?, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, al ciudadano Juan Carlos Calvimontes Camargo, **Ministro de Salud**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.